



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE FINANZAS

ARTÍCULO 84 FRACCIÓN IV-B CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS

LO REFERENTE A LA INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS DE ESTE PERIODO, SE INFORMA QUE LAS MISMAS PODRÁN SER CONSULTADAS UNA VEZ QUE SEA PUBLICADO EL CUARTO TRIMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA, A LA PAR DEL INFORME ANUAL, DE ACUERDO AL DECRETO 0871.- EN EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE, TENIENDO FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN EL 15 DE MARZO DE LA ANUALIDAD.